



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RADICACION N°: 087583184002-2020-00365-00

PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR

DEMANDANTE: JOHANNA PATRICIA SAAVEDRA RODRIGUEZ

DEMANDADO: MEDARDO ANTONIO ALMANZA BARRIOS

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho el presente proceso informándole que se recibió memorial de Fondo Nacional del Ahorro Empresa Industrial y Comercial del Estado y del Inpec. Sírvase proveer. Soledad 19 de marzo de 2021
La Secretaria

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD DIECINUEVE (19) de MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial en el que se observa que se allega memorial del Fondo Nacional del Ahorro Empresa Industrial y Comercial del Estado, a través del cual se informa que se ha registrado en el sistema de información embargo sobre las cesantías por el demandante SAAVEDRA RODRIGUEZ JOHANNA PATRICIA. Así como también el memorial allegado por parte del INPEC indicando el cumplimiento de la orden judicial dada por el despacho y manifestando los emolumentos devengados por el demandado.

Por lo anterior El Juzgado,

ORDENA:

- 1.- Allegar y poner en conocimiento de la parte interesada el memorial recibido en secretaría por parte del Fondo Nacional del Ahorro Empresa Industrial y Comercial del Estado., donde informan que se ha registrado en el sistema de información embargo sobre las cesantías por un porcentaje del 20% cuyo demandante es SAAVEDRA RODRIGUEZ JOHANNA PATRICIA identificada con C.C. 22650409 y adicionan que una vez verificado en el sistema de información a la fecha el afiliado presenta saldo de cesantías por valor de \$276 y se encuentra en estado activo. De igual forma el memorial allegado por parte del INPEC indicando el cumplimiento de la orden judicial dada por el despacho y manifestando los emolumentos devengados por el demandado
- 2.- Exhortar a la parte actora a que realice las gestiones tendientes a lograr la notificación del auto admisorio de la demanda a la parte demandada. Así mismo a que dé cumplimiento a lo requerido en el numeral 8 del auto de fecha 18/12/2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

LCH

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
Telefax: (95) 3885005 extensión 4036 Celular 301 2910568.
www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4